



RESOLUCIÓN de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados definitivos de participantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal, el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el cuerpo de maestros y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, convocados por Orden EDU/1867/2022, de 19 de diciembre.

Mediante Orden EDU/1867/2022, de 19 de diciembre se convocó procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal, el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el cuerpo de maestros y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

Mediante Resolución de 26 de febrero de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación se publicaron los listados provisionales de admitidos y excluidos en el citado procedimiento, habilitándose el correspondiente plazo para que los participantes excluidos pudieran subsanar el defecto que hubiese motivado su exclusión, así como aquellos participantes que hubiesen detectado errores en la consignación de sus datos personales o desearan desistir del procedimiento pudieran manifestarlo en el mismo plazo.

Finalizado el plazo señalado en el párrafo anterior y de acuerdo con el apartado noveno.3 de la orden de convocatoria, resueltas las subsanaciones, alegaciones y aceptados en su caso, los desistimientos, la Dirección General dictará la resolución aprobando los listados definitivos de participantes admitidos y excluidos.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listado definitivo de participantes admitidos en el procedimiento selectivo para la estabilización de empleo temporal en el cuerpo de maestros.*

Aprobar el listado definitivo de participantes admitidos en el proceso selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en el cuerpo de maestros, convocado por la Orden EDU/1867/2022, de 19 de diciembre, con indicación de la especialidad a la que optan y el turno por el que participan, que se recogen en el anexo I.

Segundo.- *Listado definitivo de participantes excluidos en el procedimiento selectivo de ingreso para estabilización de empleo temporal en el cuerpo de maestros.*

Aprobar el listado definitivo de participantes excluidos en el proceso selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en el cuerpo de maestros convocado





por la Orden EDU/1867/2022, de 19 de diciembre, con indicación de la causa de exclusión, que se recogen en el anexo II.

Tercero.- *Publicación y Publicidad.*

De conformidad con el apartado noveno.5 de la Orden EDU/1867/2022, de 19 de diciembre, la presente resolución junto con los listados, se publicará en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), y su parte dispositiva se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Asimismo, el contenido de dichos listados podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012. (Para llamadas realizadas desde fuera de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 983 327850).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid,
LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS

